



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2020-00357-00.
Confirmación. 18532.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

1. Reconocer personería al abogado Nadin Alexander Ramírez Quiroga como apoderado judicial de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Incorporar a los autos la comunicación proveniente de Cifin - TransUnión, para los efectos legales a que haya lugar en su debida oportunidad procesal.
3. Requerir al liquidador Jairo Alfonso Chinchilla Orozco, para que, a la mayor brevedad posible, allegue a los autos, el resultado de la gestión por cuenta de la empresa postal y los anexos cotejados enviados para efectos de la notificación a los acreedores. Lo anterior se requiere para verificar la notificación realizada.
4. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
5. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 08 Hoy 9 de marzo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23eab569fdaae967ef290c777f89dca6883c05433b4496f0d49dd9188d7e3f9**
Documento generado en 28/02/2022 05:25:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**